



Ministerio de Educación,
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Mendoza

MENDOZA, 10 de noviembre de 2021.

VISTO que por resolución de Consejo Directivo "ad referéndum" del Consejo Superior Universitario N° 164/2021 se aprueba el llamado a Concurso Público de Antecedentes, Títulos y Oposición para cubrir el cargo de Profesor Titular, en la cátedra: "Ingeniería y Sociedad" con Dedicación Semi-Exclusiva, en el Departamento Materias Básicas, Unidad Docente Básica, Cultura, Idioma, Economía y Legislación y autorizado por Resolución N° 795/2021 de Consejo Superior de la Universidad Tecnológica Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que el presente Concurso se realizará de acuerdo con las disposiciones fijadas por la Ordenanza 1273 (Reglamento de Concurso para la designación de Profesores en la Universidad Tecnológica Nacional); y bajo los lineamientos de la Ordenanza 1346 del Consejo Superior Universitario.

Que por Ordenanza 1786 expresa que "En casos de fuerza mayor o existencia de circunstancias que miembros del jurado y/o veedores no puedan constituirse en la Facultad Regional, el Consejo Directivo, mediante resolución fundada, podrá autorizar la sustanciación de la clase pública y coloquio mediante videoconferencia, garantizando la infraestructura en la Facultad que permita la presencia de el/los aspirantes/s y por lo menos un miembro del jurado".

Que por resolución de Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza N° 523/2021 se aplica el procedimiento establecido por la Ordenanza 1786, en el ámbito de la Facultad Regional Mendoza.

Por ello, y atento a las atribuciones que le son propias,
**EL DECANO DE LA FACULTAD REGIONAL MENDOZA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Declarar abierta la inscripción de aspirantes para el llamado a concurso Público de Antecedentes, Títulos y Oposición, para cubrir el cargo de Profesor Titular, en la cátedra: "Ingeniería y Sociedad" con Dedicación Semi-Exclusiva en el Departamento de Materias Básicas, Unidad Docente Básica, Cultura, Idioma, Economía y Legislación y aprobado por resoluciones de Consejo Directivo de la F.R.M N° 164/2021 y Consejo Superior Universitario N° 795/2021, de acuerdo con el cronograma que se detalla en el Anexo I, que forma parte de la presente resolución.

RESOLUCIÓN N° 992/2021

F.R.M.
MN

Esp. Ing. **JOSE BALACCO**
Decano

Mg. Prof. **LILIANA R. REPETTO**
Secretaria Académica
y de Planeamiento Universitario

///



*Ministerio de Educación,
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Mendoza*

///

ARTICULO 2°.- Establecer el jurado interviniente y los lineamientos requeridos para el presente concurso en los Anexos II y III, de la citada resolución, respectivamente, teniendo en cuenta la posibilidad de aplicación de la Ordenanza 1786 CSU, de la realización del presente concurso bajo la modalidad de videoconferencia, siempre que exista consentimiento formal por parte de los miembros del jurado y todos los aspirantes.

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que en casos de fuerza mayor o existencia de circunstancias que miembros del jurado y/o veedores no puedan constituirse en la Facultad Regional, el Consejo Directivo, mediante resolución fundada, podrá autorizar la sustanciación de la clase pública y coloquio mediante videoconferencia, garantizando la infraestructura en la Facultad que permita la presencia de el/los aspirante/s y por lo menos un miembro del jurado, Ordenanza 1786 (Modificación Parcial de los Artículos 27 y 28 del Reglamento de Concursos Para la Designación de Profesores - Ordenanza N° 1273 C.S.U).

ARTÍCULO 4°.- Informar que por resolución de Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza N° 523/2021 se aplica el procedimiento establecido por la Ordenanza 1786, en el ámbito de la Facultad Regional Mendoza.

ARTICULO 5°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 992/2021

F.R.M.
MN


Esp. Ing. JOSÉ BALACCO
Decano


Mg. Prof. LILIANA R. REPETTO
Secretaría Académica
y de Planeamiento Universitario



Ministerio de Educación,
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Mendoza

ANEXO I – RESOLUCION N° 992/2021

**CONCURSO DE PROFESOR TITULAR
CON DEDICACION SEMI-EXCLUSIVA
DEPARTAMENTO DE MATERIAS BASICAS**

Atención al público para dar cumplimiento al cronograma: Departamento de Concursos Docentes de lunes a viernes de 9:00 a 12:00 y de 16:00 a 20:00 Horas.

Período de Inscripción: (Presencial)

Duración: Treinta (30) días hábiles

Apertura: 15/11/2021 - Cierre: 29/12/2021, inclusive.

Período de Publicación de nómina de Aspirantes y disponibilidad de legajos:

Duración: (10) días hábiles

Apertura: 01/02/2022 - Cierre: 14/02/2022, inclusive.

Período de impugnación de Aspirantes:

Duración: (10) días hábiles

Apertura: 15/02/2022 - Cierre: 02/03/2022, inclusive.

Periodo de Publicación de nómina de Jurados y Veedores:

Duración: (10) días hábiles

Apertura: 03/03/2022 - Cierre: 16/03/2022, inclusive.

Periodo de Recusaciones y Excusaciones de Jurados:

Duración: (5) días hábiles

Apertura: 17/03/2022 - Cierre: 23/03/2022, inclusive.

Realización del Sorteo de Temas: A confirmar de acuerdo con la fecha y modalidad acordada por el Jurado interviniente para la realización de la clase pública.

Realización de Clase Pública: A confirmar de acuerdo con la fecha y modalidad acordada por el Jurado interviniente, además de contar con la disponibilidad presupuestaria de la Facultad Regional Mendoza.

Se deja establecido que el cronograma antes citado, se encuentra encuadrado dentro de la Ord. N° 1273 y su modificatoria parcial Ord. N° 1786 y resolución de Consejo Directivo N° 523/2021.

RESOLUCIÓN N° 992/2021

F.R.M.
MN

Esp. Ing. JOSÉ BALACCO
Decano

Mg. Prof. LILIANA R. REPETTO
Secretaría Académica
y de Planeamiento Universitario



ANEXO II – RESOLUCION N° 992/2021

CONCURSO DE PROFESOR TITULAR CON DEDICACIÓN SEMI-EXCLUSIVA
DEPARTAMENTO DE MATERIAS BÁSICAS
UNIDAD DOCENTE BASICA CULTURA, IDIOMA, ECONOMÍA Y LEGISLACIÓN

Área	Cátedra	Cargo	Dedicación	Jurados Docentes	Veedores Graduados	Veedores Alumnos
Ciencias sociales	“Ingeniería y Sociedad” 2 Cursos 10 Horas Semanales Semestral	Profesor Titular	Semi Exclusiva	<u>TITULARES</u> Prof. Norma SIRMOVITSCH (FRM) Prof. YENNERICH, Germán (FR San Francisco) Prof. PATIÑO, Daniel (UN San Juan) <u>SUPLENTE</u> Prof. PAOLETTI, Gabriela (FRM-UTN) Prof. GARAY, Rubén Carlos (UTN-FR BA) Prof. GRAFIÑA, Juan Pablo (UN San Juan)	<u>TITULAR</u> SERDOCH, Eduardo <u>SUPLENTE</u> GARONI, Jorge	<u>TITULAR</u> ROJOS FERNANDEZ, Ailén <u>SUPLENTE</u> PEREIRA, Ignacio

Observaciones del llamado a Concurso: Se produce por la Jubilación del Prof. Luis Gómez

RESOLUCIÓN N° 992/2021

F.R.M.
MN

Esp. Ing. JOSÉ BALACCO
Decano

Mg. Prof. LILIANA R. REPETTO
Secretaria Académica
y de Planeamiento Universitario



Ministerio de Educación,
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Mendoza

ANEXO III - RESOLUCIÓN N° 992/2021

**CONCURSO DE PROFESOR TITULAR
CON DEDICACIÓN SEMI-EXCLUSIVA
DEPARTAMENTO DE MATERIAS BÁSICAS
UNIDAD DOCENTE BÁSICA CULTURA, IDIOMA, ECONOMÍA Y LEGISLACIÓN**

ÁREA DE CONOCIMIENTO: Ciencias Sociales

BLOQUE: Complementarias

ASIGNATURA EJE A CONCURSAR: Ingeniería y Sociedad

CARGA HORARIA: 2 horas anuales- 64 horas totales

REGIMEN DE DICTADO: Semestral- 1° y 2° semestres- 4 horas semanal

LINEAMIENTOS REQUERIDOS: Ordenanza 1346 Consejo Superior UTN

I. TÍTULOS

- a. Profesor/Licenciado en Filosofía, Historia, Sociología
- b. Ingeniero con formación acreditada en Ciencias Sociales.
- c. Graduado universitario con formación en área afín.

II. ANTECEDENTES DOCENTES:

- a. Antigüedad mínima en docencia universitaria: 4 años.
- b. Acreditar dominio de contenidos en disciplinas sociales y humanísticas, Metodología de la Investigación, Principios de Epistemología, Funciones de la Universidad y Problemas Sociales Contemporáneos.
- c. Manejo probado de educación a distancia.
- d. Capacidad para organizar, desarrollar y evaluar procesos de enseñanza-aprendizaje – evaluación y para coordinar el equipo docente.
- e. Se prefiere un perfil profesional que contribuya positivamente a la actividad de I+D del Departamento de Ciencias Básicas de Ingeniería y a la posibilidad de articulación vertical y horizontal con otras asignaturas.
- f. Formación posgradual.

RESOLUCIÓN N° 992/2021

F.R.M.
MN

Esp. Ing. JOSÉ BALACCO
Decano

Mg. Prof. LILIANA R. REPETTO
Secretaría Académica
y de Planeamiento Universitario